



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo a cualquier medida del Gobierno Nacional que propicie o implique eliminar los beneficios patagónicos en los precios de los combustibles.

Artículo 2°.- Enviar esta declaración a las demás provincias de la región y al Parlamento Patagónico, solicitando asimismo que se expidan sobre el tema.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 40/2000